

INFORME DEL COMISARIO

Cuenca 14 de Abril del 2015

Señores
Crotek Cia. Ltda.
Ciudad

En mi calidad de Comisario de la compañía y en cumplimiento de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 14. RO/ 44 de 13 de Octubre de 1992, pongo a consideración de la Junta General , el presente informe que expresa una opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores de normas legales, estatutarias, y reglamentarias, comentario sobre los procedimientos del control interno, opinión de lo estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015.

Libros Sociales, Normativa Legal, Estatutaria

Revisando los libros de Actas de la Junta General y los libros de participaciones, informo a la Junta General que los mismos se encuentran actualizados y llevados de conformidad a las norma legales pertinentes. Informo también que se ha cumplido con las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

Control Interno

Considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno para el tamaño y la actividad de la entidad, lo cual contribuye a gestionar una información contable-financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos.

La administración a cuidado de cumplir con la con la custodia de los bienes propios.

Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación de controles para la preparación y presentación de tales estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros están preparados de acuerdo a las normas contables de general aceptación, a los preceptos que establece la Ley de Compañías, a la Ley de Régimen Tributario Interno y a las Normas Internacionales de Información Financiera.

El cumplimiento de la normativa ha permitido: la claridad de los asientos contables y el registro de los movimientos de las operaciones en forma adecuada y oportuna, soportados por la documentación necesaria, que se encuentra archivada correctamente.

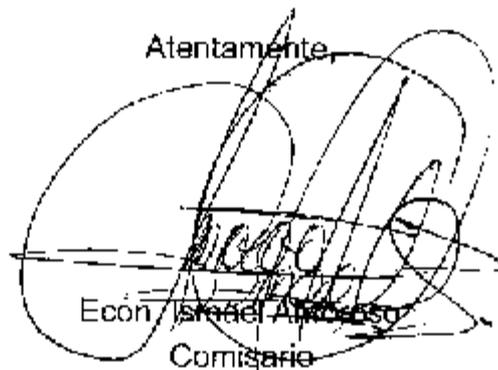
Expresamente manifiesto que se ha cumplido con lo que establece el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Conclusiones y Recomendaciones

Recomiendo que previo al destino que se piense dar a las utilidades del ejercicio se realice la Reserva Legal que establece la Ley de Compañías.

Finalmente me permito indicar que los estados financieros al 31 de diciembre del 2015, reflejan razonablemente la situación Patrimonial y Financiera de la empresa.

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Israel Alonso', is written over a horizontal line. The signature is highly cursive and loops around the line.

Ecón Israel Alonso
Comisario